



## Ayuntamiento de La Cabrera

### NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “**RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABRERA**”

Advertido error en el PCAP de la actuación “**Renovación de instalaciones del alumbrado público en La Cabrera**”, incluida en subvención concedida al amparo del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (**EXPTE. PR - D5000 - 2021 - 000693**), consistente en que se hace referencia en algunos párrafos a la clasificación del contrato de la actuación detallada, **se informa que el contrato es mixto, de suministro y servicios**. Por ello, podrán licitar aquellas empresas cuya calificación sea “**Empresa de instalaciones eléctricas en baja tensión (EI)**”.

**En ningún caso el contrato versa sobre prestaciones con una Empresa de Servicios Energéticos tal como se define una ESE en artº 19 del RDI 6/2010, de 9 de abril, de “Medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo”**

Es decir, en aquellas partes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la contratación de la “Renovación de instalaciones de alumbrado público en La Cabrera” el contrato lo es mixto de Suministro y servicios y donde se recoja “Empresa de servicios energéticos (ESE)” se deberá sustituir por “**Empresa de instalaciones eléctricas en baja tensión (EI)**”.

Lo que se hace público, en la Cabrera a 20 de marzo de 2023

EL ALCALDE,

Ismael de la Fuente Soria.

Documento firmado electrónicamente

